

**NUEVO PROGRAMA ESTATAL DE FOMENTO DE EMPLEO  
LEY 43/2006 PARA LA MEJORA DEL CRECIMIENTO Y DEL EMPLEO**

COLECTIVOS	CONDICIONES	CUANTÍA * (euros/año)	DURACIÓN
<b>CONTRATACIÓN INDEFINIDA</b>			
<b>MUJERES</b>	Desempleadas en general.	850	4 años
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto.	1.200	
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si anteriormente a su retirada, han trabajado al menos 3 años.		
<b>JÓVENES VARONES</b>	De 16 a 30 años.	800	4 años
<b>MAYORES DE 45 AÑOS</b>		1.200	Toda la vigencia del contrato
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	Contratados inicialmente y las conversiones en indefinidos de contratos temporales de fomento de empleo y formativos con discapacitados.	3.000	Toda la vigencia del contrato
	Con discapacidad severa procedentes de enclaves laborales.	3.200	
<b>OTROS COLECTIVOS Y SITUACIONES ESPECIALES</b>	Víctimas de violencia de género o doméstica.	850	4 años
	Parados de al menos 6 meses.	600	
	Trabajadores en situación de exclusión social.	500	
Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustitución por jubilación (no acogidos al plan extraordinario).			
<b>PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA CONVERSIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN FIJO</b>			
Conversiones en indefinidos de contratos temporales, incluidos los contratos formativos, de relevo y de sustitución por jubilación en todos los casos celebrados antes del 1 de junio de 2006, siempre que la conversión se realice antes del 1 de enero de 2007.		800	3 años
<b>BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL</b>			
<b>Víctimas de violencia de género o doméstica</b>		600	Toda la vigencia del contrato
<b>Personas con discapacidad</b>		2.200	
<b>Personas en situación de exclusión social</b>		500	

### BONIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

<b>Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indefinido) reincorporadas tras la maternidad</b>	1.200	4 años
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	--------

CONTRATACIÓN TEMPORAL		
COLECTIVOS	CONDICIONES	CUANTÍA Y DURACIÓN
<b>Contratados en interinidad</b>	Desempleados que sustituyan a trabajadores con suspensión del contrato por maternidad, adopción, acogimiento o riesgo durante el embarazo.	100% de la cuota empresarial por todas las contingencias, durante toda la vigencia del contrato.
	Desempleados con discapacidad que sustituyan a trabajadores con discapacidad en IT.	
	Personas que sustituyan a trabajadoras víctimas de violencia de género.	100% de la cuota empresarial por contingencias comunes durante el periodo de sustitución o 6 meses en supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.
	Perceptores de prestaciones de desempleo durante más de 1 año y que sustituyan a trabajadores en excedencia para el cuidado de familiares.	95%, 60% y 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes durante el primer, segundo y tercer año de excedencia del trabajador sustituido
<b>Personas con discapacidad</b>	Contratos formativos celebrados en personas con discapacidad.	Prácticas: 50% de la cuota empresarial por contingencias comunes hasta 2 años (tiempo completo y parcial) Formación: 50% de la cuota de formación durante toda la vigencia del contrato.

\* Las bonificaciones anuales se deducirán, por su importe mensual, en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.

Quando el contrato se celebre a tiempo parcial, las bonificaciones se aplicarán en las siguientes proporciones:

- El 100% cuando la jornada laboral sea igual o superior a las tres cuartas partes de la jornada habitual o a tiempo completo.

- b) El 75% cuando la jornada laboral sea igual o superior a la mitad de la jornada habitual o a tiempo completo e inferior a las tres cuartas partes de dicha jornada.
- c) El 50% cuando la jornada sea igual o superior a la cuarta parte de la jornada habitual o a tiempo completo e inferior a la mitad de dicha jornada.
- d) El 25% cuando la jornada laboral sea inferior al 25% de la jornada habitual o a tiempo completo.